## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: ____3____

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [ ] INTERADMINISTRATIVO [X]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4133.010.27.1.051-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y DIVULGAR ESTRATEGIAS AMBIENTALES, QUE COADYUVEN A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC - DAGMA NO. 0129 DE 2025, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.

Asociado(s): CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPOMIXTA.

VALOR TOTAL APORTES

| Asociado | Económico | En especie |
|---|---|---|
| DISTRITO SANTIAGO DE CALI - DAGMA | $3.015.450.000,00 | - |
| CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPOMIXTA. | - | $211.081.500,00 |
| Total, aportes del convenio | $3.226.531.500,00 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Nombre del (los) supervisor (es): SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA- SUBDIRECTORA DE GESTION INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y UMATA. | |
| Organismo:<br>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA | N.º Teléfono:<br>602 524 05 80 |

## 3. INFORME JURÍDICO

| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
|---|---|
| 04 de noviembre de 2025 | 31 de julio de 2026 |

Modificación del convenio: MODIFICACION No. 1. PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: la cual quedará de la siguiente manera: El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera: (…) Segundo desembolso: El segundo desembolso corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% del ANEXO TÉCNICO 1 – BP 26005491, de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio.
Tercer desembolso: El tercer desembolso corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% de ANEXO TÉCNICO 2 - BP-26005371 conforme a los informes técnicos y financieros presentados por el asociado y validados por el Comité de Seguimiento.

MODIFICACION No 2. PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 28 de febrero de 2026. (…)”.
SEGUNDO: Modificar la CLAUSULA VIGÉSIMA GARANTÍAS, el Asociado deberá ajustar las garantías del convenio de conformidad con la prórroga realizada al plazo de ejecución.

MODIFICACION No 3: PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 30 de abril de 2026. (…)”.
SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PESOS M/CTE. ($926.173.803), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500262015 del 12 de marzo de 2026, la cual quedará de la siguiente manera:
CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($926.173.803).
TERECERO: Modificar la CLAUSULA VIGÉSIMA GARANTÍAS, el Asociado deberá ajustar las garantías del convenio de conformidad con las suspensiones y la prórroga realizada al plazo de ejecución y la adición de recursos.

MODIFICACION No 4: PRIMERO: Modificar la subactividad 1.2 Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales, de la ACTIVIDAD 1. Elaborar e implementar el programa de guardianes ambientales para realizar acciones de mantenimiento, control, vigilancia y educación ambiental en áreas de la estructura ecológica principal y complementaria de Santiago de Cali, correspondiente al ANEXO TÉCNICO 1 - BP – 26005491, (…).

SEGUNDO: Modificar la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. “El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera: “(…) Tercer desembolso: Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($463.086.902) contra el cumplimiento del 50% de la actividad: “Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas en áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales.” de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio.
Cuarto desembolso: Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($463.086.901) contra el cumplimiento total (100%) de la actividad: “Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas en áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales.” de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio.
Quinto desembolso: Por valor de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| |
|---|
| TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($904.635.000) y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% de ANEXO TÉCNICO 2 - BP-26005371 conforme a los informes técnicos y financieros presentados por el asociado y validados por el Comité de Seguimiento.<br>TERCERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 31 de julio de 2026. (…)”. |
| Suspensión: ACTA DE SUSPENSION No. 1: Desde el 27de febrero de 2026 hasta el 13 de marzo de 2026.<br>Acta de suspensión No.2: se realizó la prórroga de la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.051-2025, por el término de una (1) semana adicional, hasta el 21/03/2026, |
| Reanudación: 21 de marzo de 2026 |
| Cesión: N/A |
| Terminación anticipada: N/A |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO |
| Adición*:* La suma de NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($926.408.948) |
| Prórroga: Hasta el 31 de julio de 2026 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: N/A

| Concepto | Requisito de cumplimiento | Porcentaje de ejecución | Valor |
|---|---|---|---|
| Tercer desembolso | Actividad 1.2 realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas, áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de los guardianes ambientales. | 50% | $463.086.902 |
| Total aportes en el periodo | | | $463.086.902 |

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

| Valor total del convenio | Valor a cancelar | Valor acumulado cancelado | Saldo por cancelar |
|---|---|---|---|
| $3.941.623.803 | $463.086.902 | $2.110.815.000 | $ 1.367.721.901 |

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 05 de mayo de 2026
La certificación será expedida por el revisor fiscal o por representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

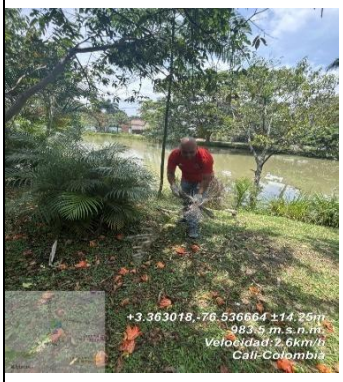
## 5. INFORME TÉCNICO

| No. | Obligaciones | Estado de avance de la obligación |
|---|---|---|
| | Realizar el mantenimiento de las | 100% de avance |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | zonas verdes, a 1951 hectáreas, áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de los guardianes ambientales. | Actividades realizadas:<br><br>Se realizaron actividades de mantenimiento ambiental en 975,5 hectáreas distribuidas entre parques urbanos tales como Ecoparque: Cerros de las tres cruces, ecoparque del agua Navarro, cerro de la bandera, rio Pance, cristo rey, aguacatal, pisamos<br><br>Humedales como babilla-zanjón del burro, lago las garzas, laguna del pondaje, cañas gordas<br><br>Zonas verdes del Distrito Especial de Santiago de Cali tales como calle 28 cra 98B, carrera 49c calle 51, franja de la cra 103 y 102 paralela al rio lili, Nodo de la cra 127, cra 118 con calle 16, calle 28 cra 98b, cra 49c-41d calle 51, Calle 65N entre avenida 6i; en el marco de la estrategia Guardianes Ambientales, incluyendo control de vegetación, limpieza, recolección de residuos y manejo fitosanitario. Estas acciones mejoraron la seguridad, la movilidad, el estado paisajístico y redujeron riesgos ambientales, fortaleciendo la sostenibilidad y la resiliencia ecológica del territorio<br><br>Se realizo soporte técnico del proceso se encuentra respaldado mediante registros fotográficos, cartografía temática y cuadros comparativos que permiten visualizar el alcance territorial de las acciones ejecutadas. |
| | | Relación de evidencias (si aplica) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.










Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

## 7. FIRMA RESPONSABLES

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
Nombre y firma del Supervisor

JUAN DIEGO ARIAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 08 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.